



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SERVIDOR INFORMÁTICO CÍRCULO MILITAR

1. CONVOCATORIA.

El Círculo Militar, realiza la invitación para la **ADQUISICIÓN DE UN SERVIDOR INFORMÁTICO.**

2. PARTICIPANTES.

Personas naturales o jurídicas que cuenten con los permisos respectivos y la experiencia necesaria para la venta de bienes objeto de la contratación.

3. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

3.1. La oferta deberá ser presentada en sobre cerrado de manera que impida conocer el contenido de este.

3.2. El sobre único deberá contener la información legal, técnica y económica del oferente (persona natural o jurídica).

4. CONTENIDO DEL SOBRE ÚNICO.

Carta de presentación de los servicios a la que se deberá adjuntar:

4.1. Nombres, razón social, dirección domiciliaria, datos de contacto.

4.2. Información empresarial y de los bienes y/o servicios ofertados.

4.3. Copia del Registro Único de Contribuyentes (RUC).

4.4. Copia de cédula de ciudadanía y certificado de votación del Representante Legal.

4.5. Cumplimiento de obligaciones con los organismos de control: IESS; SRI, otros que correspondan.

4.6. Certificados de servicios prestados relacionados con la contratación.

4.7. Cumplimiento de especificaciones técnicas (numeral 5).

4.8. La oferta económica propiamente dicha, haciendo constar los precios unitarios de cada uno de los *ítems*, valor de la oferta: bruto (sin IVA) y total (con IVA).

4.9. Registro de la entidad que regule a la empresa (Superintendencia de compañías, Registro Mercantil, etc).

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

a. Condiciones Generales:

- Toda la solución debe estar instalada con una máquina virtual de código abierto con una versión reciente, *Windows Server 2019 COA CORE 16, SLQSERVER 2019 Standard* con licencias originales y compatibilidad de software.



- Toda la infraestructura de hardware debe ser integrada en un rack universal 19" de 42U para su instalación con energía eléctrica regulada.
- La contratista será totalmente responsable de cualquier tipo de impacto mediante la instalación de la solución en el Departamento Informático, en caso de presentarse algún problema el oferente deberá solucionarlo de forma inmediata y sin ningún costo adicional para el Círculo Militar.
- El contratista deberá cumplir con todo lo especificado en los demás numerales del presente documento.
- El contratista deberá tener la certificación del distribuidor autorizado del equipo ofertado, misma que debe ser otorgado por el fabricante de los equipos.

b. Solución:

- El equipo ofertado deberá ser nuevo de fábrica, no remanufacturado (no refurbished), ni reparado, ni reacondicionado en ninguna de sus partes ni componentes.
- Marca: El oferente deberá especificar la marca de la solución ofertada, misma que deberá presentar una marca posicionada en el mercado.
- Cores (Núcleos): Deberá tener una capacidad mínima total de 24 Cores (núcleos) instalados.
- Procesador: Debe contar con un mínimo de 2 procesadores con tecnologías Dual Twelve Core, Integrated RAID Controller con 2 GB Cache, 16.5M Cache o superior, 2.10 GHz 12-core o superior.
- Memoria RAM: La capacidad física de memoria RAM de la solución deberá ser mayor o igual a 128 GB efectivos en clúster.

Capacidad de almacenamiento Discos duros SSD:

1. Optimizado para aplicaciones de uso mixto
 2. NVMe PCIe U.2 Gen3 x4
 3. Hasta 3.300 MB/s en lectura y 2.700 MB/s en escritura 2 discos SSD de 2 TB
- **Tarjeta de video:** Especificar que tarjeta de video viene integrada en el equipo.
 - **Crecimiento:** La solución debe soportar su crecimiento scale-out para maximizar recursos de cómputo, memoria o almacenamiento. Especificar la capacidad de crecimiento que tiene la solución ofertada, la misma que será tomada en cuenta en la evaluación de las ofertas.
 - **Puertos de comunicación:** La solución deberá tener mayor o igual a 5 puertos x 1 GbE de cobre (RJ45). Debe contar con un puerto de 1Gb Ethernet para administración fuera de banda.
 - **Condiciones del equipo:** Tener dos fuentes de alimentación redundantes mínimo de 460 Wats o superior y voltaje de 120 voltios.

c. Características Consola de Administración:

- La solución debe permitir analizar en forma gráfica el impacto que tiene un evento con el comportamiento de la plataforma global y/o



con el comportamiento de una máquina virtual, a nivel de CPU, memoria y disco.

- Adicionalmente debe permitir entregar estadísticas completas sobre las máquinas virtuales como consumos de vCPU, RAM, y Discos, así como IOPS de lectura, IOPS de escritura y latencias.
- La solución debe contar con un mecanismo que permita enviar automáticamente reportes del estado del sistema o alertas cuando ocurran eventos críticos en el sistema al servicio de soporte técnico del fabricante.
- La solución debe soportar en la actualidad la instalación de diferentes tipos de hipervisores como *Proxmox VE*, *VMware ESXi*, *Microsoft Hyper-V* y *KVM*.

d. Garantía de implementación de bienes:

- Todos los bienes adquiridos deben contar con su certificado de garantía cuya vigencia será de mínimo 5 años a partir de la firma del acta entrega-recepción parcial.
- Todo el software adquirido deberá estar licenciado a perpetuidad y a nombre del Círculo Militar.
- El Contratista deberá establecer y dar a conocer procedimientos claros, precisos y efectivos para la ejecución de la garantía técnica y casos específicos en los cuales se garantice la reposición temporal o definitiva de los bienes, así como la identificación clara de las exclusiones de cobertura de la garantía técnica.

e. Soporte Técnico:

- El servicio de soporte de fábrica estará vigente durante tres (03) años, a partir de la firma del acta de entrega recepción parcial de los bienes (equipos de hiperconvergencia y software de virtualización) y servicios (mantenimiento y soporte).
- Presentar garantía técnica del fabricante.

f. Mantenimiento preventivo:

- El Contratista realizará 1 mantenimiento preventivo por año de la solución implementada durante mínimo 5 años a partir de la firma del acta entrega-recepción parcial.

6. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial para el presente proyecto es de: DOCE MIL 00/100 DÓLARES de EE. UU. (USD 12.000,00).



7. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas tendrán una validez y vigencia de 30 días calendario, desde la fecha de presentación de estas.

8. FORMA DE PAGO

ANTICIPO: 50% del monto total del contrato.

CONTRA ENTREGA: 50% del monto total del contrato.

Para el pago de los diferentes valores se aplicará la normativa financiera en vigencia y las retenciones que fueren de Ley.

9. LUGAR, FECHAS Y FORMALIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las ofertas se deberán presentar en sobre cerrado, en la ciudad de Quito en las instalaciones del Círculo Militar, en la siguiente dirección: Av. Orellana E7-73 y Diego de Almagro. **DESTINATARIO: CRNL. (SP) SANTIAGO ARMAS BOADA, GERENTE GENERAL DEL CÍRCULO MILITAR.**

INVITACIÓN Y ENVÍO DE BASES	18-MAY-2023
PREGUNTAS RELACIONADAS CON EL PROCESO	HASTA EL 23-MAY-2023
RECEPCIÓN DE OFERTAS	30-MAY-2023; HASTA 16H00
APERTURA DE SOBRES	30/MAY/2023 LAS 16H30
ANÁLISIS Y SELECCIÓN	A PARTIR DEL 31/MAY/2023

10. EVALUACIÓN DE OFERTAS

El Círculo Militar procederá a evaluar las ofertas y comunicará los resultados por escrito a los oferentes, aplicando criterios de evaluación en las siguientes áreas: JURÍDICA; TÉCNICA y FINANCIERA.

11. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

- Falta de presentación de todos los documentos requeridos y mencionados anteriormente y en las condiciones señaladas.
- Ofertas que contengan borrones o enmiendas.
- No presentación de los rubros determinados.
- Falta de legalidad de la documentación presentada en las ofertas.



12. LEGISLACIÓN Y CRITERIOS DE APLICACIÓN PARA LA VALORACIÓN.

Al ser un concurso privado de selección de ofertas el Círculo Militar se reserva el derecho de valorar las ofertas presentadas de acuerdo con criterios objetivos acorde con las necesidades corporativas. Se aplicará al presente concurso la legislación ecuatoriana, en lo que fuere pertinente.

El oferente, al momento de presentarse a participar en el presente concurso, el oferente declara que acepta expresamente todos los lineamientos previstos en los presentes Términos de Referencia (TDRs).

13. POSESIÓN DE LOS DOCUMENTOS.

Todos los documentos que se presenten con las ofertas respectivas quedarán en posesión del Círculo Militar.

14. DECLARACIÓN JURAMENTADA.

El oferente adjudicado previo a la suscripción del contrato deberá presentar una declaración juramentada de que no tiene ninguna relación de parentesco con los miembros del Directorio y/o de los funcionarios y trabajadores del Círculo Militar hasta el tercer grado de consanguinidad y el segundo de afinidad.

15. INHABILIDADES GENERALES PARA CONTRATAR EL SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SERVIDOR DEL CÍRCULO MILITAR.

No podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas personal relacionado en los siguientes casos:

- Los miembros del Directorio, los funcionarios y los empleados del Círculo Militar, están impedidos de intervenir a título personal, en negociaciones y en cualquier procedimiento de contratación con las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, por sí o por interpuesto personal, por intermedio de su cónyuge, personas en unión de hecho o de sus parientes (tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad).
- Tampoco podrán contratar con el Círculo Militar, a través de personas jurídicas en las que sean accionistas o socios.

Quito D.M., a 17 de mayo del 2023.

LA COMISIÓN TÉCNICA DE CONTRATACIONES

